

Idem

Inauctorio queaunque amada por lo del, Pura por lo que
 ma auctorita sea non sea hacer novedad de lo que sea. En el
 Tribunal abnae fecho. y reconociendo que la suposición de lo
 D. Juan de la Cruz mña acortada e suando lo que sea super
 portancia raones de los de los barones y gidey suplica al
 Correg. y hablando con respecto de sus correcciones novelan
 aque enonulta de la materia afflic. de forma de viéndose
 suspendor por raones raones y en particular estando de paradas
 Inaunco probado q sueno se agieren en las Ocaones y litijs
 Civiles y Criminales de forma el decoro a la reunion que tenga
 de la apelacion y de fecho; y asi se debe y parados que se
 guarde el lo que se de la qmora de la reunion de lo de los
 guardado y se que que D. N. de la reunion de la reunion de los
 Mj. de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 reunion de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 de sus correcciones y gidey q Mami

El D. Diego de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 D. Am. de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 localidades de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 perfructe de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 q de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 para obtener en su reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 absentia de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los
 El D. de la reunion de lo que se de la reunion de lo de los